

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 5

CLÁUSULA ADICIONAL No.2 AL CONTRATO No. 202500075

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104658 de 2025
VIGENCIA:	Hasta el 30 de junio de 2026
CONTRATO No:	202500075
CONTRATISTA:	ITS INFOCOMUNICACIÓN S.A.S
NIT:	900.211.457-2
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se obliga con la ESU a la prestación de servicios de soporte para el SW CORE, equipo y plataforma Catalyst y equipo AP Meraki de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Ocho (08) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales
VALOR INICIAL CONTRATO:	Veinte millones setecientos noventa y un mil seiscientos ochenta pesos M/L (\$20.791.680) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No.1	ADICIONAR Recursos por valor de seis millones novecientos noventa y cuatro mil pesos M/L (\$6.994.000) IVA INCLUIDO. AMPLIAR: El plazo de ejecución desde el 01 de enero hasta el 31 de enero de 2026.
CLÁUSULA ADICIONAL No.2	AMPLIAR: El plazo de ejecución desde el primero (1) de febrero de 2026 hasta el treinta (30) de junio de 2026. ADICIONAR: Recursos por valor de quince millones cuatrocientos setenta mil pesos M/L (\$15.470.000) IVA INCLUIDO.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$43.255.680) IVA INCLUIDO
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de junio de 2026.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. **202500075**, cuyo objeto es *“El contratista se obliga con la ESU a la prestación de servicios de soporte*

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 5

para el SW CORE, equipo y plataforma Catalyst y equipo AP Meraki de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que el 28 de marzo de 2025, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA., se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M)”, con un plazo inicial de ejecución de nueve (9) meses sin superar la vigencia fiscal dos mil veinticinco (2025), y un valor de veinte mil ciento un millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos diez pesos M/L (\$20.101.754.810) incluido recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA.
- B. Que el 30 de abril de 2025, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y ITS INFOCOMUNICACIÓN S.A.S, se suscribió el Contrato No. 202500075, cuyo objeto es “El contratista se obliga con la ESU a la prestación de servicios de soporte para el SW CORE, equipo y plataforma Catalyst y equipo AP Meraki de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín”, con un plazo inicial de ejecución de ocho (8) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por un valor de veinte millones setecientos noventa y un mil seiscientos ochenta pesos (\$ 20.791.680) IVA incluido
- C. Que el 08 de mayo de 2025, se aprobaron las pólizas de cumplimiento del contrato, por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- D. Que el 18 de diciembre de 2025, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, suscribieron la Modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, mediante la cual se efectuó la siguiente modificación:

(...) **MODIFICACIÓN No 1: AMPLIACIÓN No. 1:** Por el término de un (1) mes, contado a partir del primero (1) de enero hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.
- E. El 29 de diciembre de 2025 entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU e ITS INFOCOMUNICACIÓN S.A.S, se suscribió la cláusula adicional No.1 al contrato 202500075, mediante la cual se adicionan recursos

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 5

por valor de seis millones novecientos noventa y cuatro mil pesos M/L (\$6.994.000) IVA INCLUIDO y se amplía el plazo desde el 01 de enero hasta el 31 de enero de 2026.

- F. Que el 29 de enero de 2026, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, suscribieron la Modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, mediante la cual se efectuó la siguiente modificación:

(...) MODIFICACIÓN No 2: AMPLIACIÓN No. 02: Por el término de cinco (5) meses, contados a partir del primero (1) de febrero hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

ADICIÓN No.01: Por un valor de nueve mil sesenta y cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos ochenta y nueve pesos (\$9.064.887.989) pesos m/l, incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA correspondientes a 5.177,3 SMMLV del 2026 y al 36.66% expresado en SMMLV del 2026.

- G. El Contrato No. 202500075 presenta la siguiente información financiera y presupuestal :

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor	Saldo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Convenio Interadministrativo
\$ 27.785.680	\$ 6.994.000	01/05/2025	31/01/2026	4600104658 de 2025

Valor del Contrato	\$ 20.791.680
Total, valor del contrato más adiciones	\$ 27.785.680
Pagos realizados (Acumulado)	\$ 20.791.680
Saldo contrato	\$ 6.994.000
Porcentaje de ejecución financiera	74.82%

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 5

- H. Que las garantías que cubren el Contrato No. 202500075 se encuentran vigentes, sin embargo, es obligación del contratista modificar la vigencia y el valor amparado de la Garantía Única de Cumplimiento, una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.
- I. Que el comité de contratación No 7 del 30 de enero de 2026, aprobó la presente cláusula al contrato No 202500075.
- J. El contrato No 202500075 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600104658 de 2025
Rubro presupuestal	23202020080009-1
Nombre del Rubro	SOSTENIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
Centro de Costos	33461
CPC	83132
Requerimiento	20260001142
Valor	\$15.470.000
Plazo	Hasta el 30 de junio de 2026
Disponibilidad presupuestal	2026000480
Registro presupuestal	2026000436

- K. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 30 de enero de 2026, mediante escrito radicado No. **20260001142** la Supervisión del Contrato No. **202500075**, presentó la justificación y recomendación para realizar las modificaciones presupuestales correspondientes acorde con el nuevo contrato celebrado y apropiar recursos, y ampliar plazo.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Adicionar recursos al contrato No 202500075 por valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$15.470.000) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato No 202500075 desde el 01 de febrero hasta el 30 de junio de 2026.

TERCERO: El Contratista deberá modificar la vigencia y el valor amparado de las garantías inicialmente constituidas. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No. 2 del Contrato No. 202500075.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el distrito de Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2026.



KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
Secretario General ESU



HILDE YRLESA LIEDO SALINAS
Representante Legal
ITS INFOCOMUNICACIÓN S.A.S

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Diego Alejandro Londoño Montoya - Supervisor

Revisó: Melisa María Mejía Román - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Fernando Elías Arango Castrillón - Unidad compras y contratación